



NIT: 891.855.130-1

210-

Sogamoso, 02 de Noviembre de 2017



Radicado No: 20171700216881
Remitente: SECRETARIA DE HACIEN
Destino: CARMEN AMINTA CHA
Folios: 1 Anexos: 0 Copias: 0
2017-11-03 08:45 Cód ver: 96015
Visitenos en http://www.sogamoso-boyaca.gov.co

Señora

CARMEN AMINTA CHAPARRO LOPEZ C.C. 39.527.603

Cra 17 No. 1 A - 50

Ciudad

REF: IMPUESTO DE RODAMIENTO E IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Apreciado(a) Señor(a) Contribuyente:

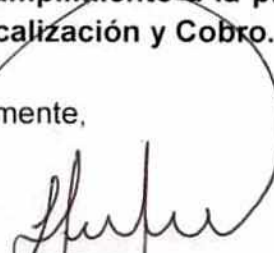
Revisados los archivos correspondientes a sus pagos de Impuesto de Rodamiento e Industria y Comercio; hemos encontrado la siguiente situación tributaria:

Se encuentra OMISO en el pago del Impuesto de Rodamiento y el Impuesto de Industria y Comercio del vehículo XGC-290, correspondiente a los años gravables desde 1999 hasta 2017; lo cual implica liquidación de SANCIÓN de acuerdo a lo establecido en los artículos 639, 641 y 643 del E.T.

Con base en lo anterior y en desarrollo del programa "GESTION FINANCIERA PARA UN SOGAMOSO INCLUYENTE" que lidera la actual Administración; el área de Fiscalización lo invita formalmente para que se acerque a la Secretaría de Hacienda – Sección Impuesto Rodamiento **dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente oficio**; donde estamos encargados de atenderle con el objeto de aclarar su Situación Tributaria.

El incumplimiento a la presente citación conlleva a la iniciación del proceso de Fiscalización y Cobro.

Atentamente,


JOSE ALEJANDRO MARTINEZ VARGAS
SECRETARÍA DE HACIENDA
Profesional Universitario

Proyectó: Natalia L.

SOGAMOSO INCLUYENTE

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 122 - 7724072

www.sogamoso-boyaca.gov.co – alumbradopublico.alcsogamoso@gmail.com

"SUAMOX, Ciudad del Sol"

Código Postal:152210